III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Acuerdo del Pleno de 20 de febrero de 2012. Sede electrónica y ordenanza reguladora de la administración electrónica

Aprobado inicialmente la creación de sede electrónica y ordenanza reguladora de la administración electrónica, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de febrero de 2012, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Manzanedo, a 4 de abril de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández